

SQC693

Ing. Leonel Londoño Gallego <londono@armenia.gov.co>

Vie 1/04/2022 15:29

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RESPUESTA RADICADO 002767

De conformidad con el asunto, envío en archivo adjunto respuesta a lo solicitado.

Cordialmente

Leonel Londoño Gallego

Profesional Universitario

-- Proyecto y elaboro: Isabella Florez Naranjo.

Abogada.



ST-PTM-CA-17433

ARMENIA-QUINDIO, 31 de Marzo de 2022

Doctor (a)
GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA - Cuarto
PALACIO DE JUSTICIA
ARMENIA

Asunto: Embargo y Secuestro - Ejecutivo de Alimentos - Placa: SQC693
Demandante: 1121859957 - ESMERALDA GARCIA ARANGO
Demandado: 4372241 - DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ

Cordial saludo

En atención a su oficio Nro.086 del 22 de Marzo de 2022 que hace referencia al expediente 202200036, radicado en este despacho el 31 de Marzo de 2022, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: SQC693 y de acuerdo con el artículo 588 y ss. del C.G.P., se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro - Ejecutivo de Alimentos (100 % de propiedad del demandado) identificado con documento No 4372241 correspondiente a DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría De Tránsito y Transporte de Armenia.

Cordialmente,

Leonel Londoño Gallego.
Profesional Universitario
Control Automotor

GERENTE GENERAL

PARRAFO23.....

PIE DE PAGINA